



FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Cuesta del Alcázar, 6

Teléfonos 22 8709/10

TOLEDO

ASOCIACION PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS
MADERA Y CORCHO
CUESTA DEL ALCAZAR, 6
TOLEDO



Junio 1984

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA GENERAR CONFIANZA

Teniendo en cuenta la grave situación económica y laboral española en estos momentos, resulta de todo punto indispensable adoptar toda una serie de -- criterios y medidas capaces de generar CONFIANZA, despertar iniciativas y favorecer decisiones inversoras de -- forma generalizada, rompiendo así con la inercia de deterioro constante en la que nos hallamos inmersos desde hace diez años.

Es preciso contribuir con firmeza a la creación de condiciones objetivas que permitan aumentar al máximo la riqueza del país y las oportunidades de empleo, especialmente para las nuevas generaciones. Toda una generación de jóvenes espera impaciente que sus mayores asuman la responsabilidad histórica de tenderles un puente para su incorporación al mundo del trabajo y abrirles así las -- puertas a su capacidad creadora.

Es imprescindible poner fin de modo -- urgente al proceso de ensombrecimiento de las expectativas empresariales para lo cual hay que, de una parte, evitar medidas, planteamientos o declaraciones que desestimulan la iniciativa empresarial y crean desorientación o profunda desconfianza, y, de otra parte, promover toda una serie de líneas de actuación en las áreas económica, fiscal, financiera y sociolaboral.

A este fin, CEOE propone una serie de medidas y actuaciones que no pretende ser exhaustiva, pero sí básica y urgente, suscitadamente, se enuncian a continuación:

- 1.- Estimular decisiones empresariales.
- 2.- Diálogo y consulta con las Organizaciones empresariales.
- 3.- Reformas estructurales en el campo socioeconómico.
- 4.- Limitar el gasto público para reducir el déficit.
- 5.- Cortar la dinámica fuertemente expansiva de la presión fiscal.
- 6.- Replantear el sistema fiscal en función de la inversión y el empleo.
- 7.- Desechar cualquier medida penalizadora de exportación

8.- Terminar con la política monetaria actual que da al sector privado un caracter residual.

9.- Reanimar las inversiones reales.

10.- Proseguir la liberación del sistema financiero.

11.- Promulgar una Ley en favor del primer empleo.

12.- Adoptar una posición decidida -- para romper las barreras y obstáculos que artificialmente pesan sobre el mercado de trabajo.

13.- Reformar en profundidad la Seguridad Social, conteniendo los gastos, reduciendo las cotizaciones y desmopolizando su gestión.

14.- Promover la racionalización de la negociación colectiva y la movilidad laboral.

Con caracter general, y a modo de resumen, cabe resaltar que es, pues, absolutamente necesario:

- Poner fin al proceso de agresiones múltiples y crecientes desde el Estado a la función empresarial, y en especial en sectores de pequeña y mediana empresa.

- Cesar en la política de ruptura radical del mercado en las adjudicaciones de obras y servicios, sobre todo a empresas públicas sin concurso alguno por parte del Estado.

- Eliminar cualquier tipo de penalización al esfuerzo exportador.

- Dejar de utilizar la intimidación como arma y recurso en los tratamientos de actuación y recaudación fiscal.

- No seguir caminos legislativos equivocados en cuanto a ajuste de -- plantillas, en especial en las pequeñas empresas, o que generen o mantengan cargas insostenibles sobre las -- empresas en materia de Seguridad Social.

- Adoptar actitudes claras y definidas que permitan crear un clima favorable para la ampliación de márgenes de CONFIANZA hacia aquellas capas de la población que desean asumir riesgos y crear riquezas.

Extracto del Documento Borrador de CEOE sobre Medidas y Criterios a desarrollar para la creación de un clima de confianza para la inversión y el empleo.

**SERVICIOS QUE LA
FEDERACION EMPRESARIAL
TOLEDANA PRESTA A SUS
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINA

Cuesta del Alcazar,6.- Toledo
Teléfonos: 228709 y 228710
De lunes a viernes:
de 9 a 2 y de 4 a 10
Sabados: De 9 a 1,30
ASESORIAS: Diario de
lunes a viernes,de 4,30-7,30

ASESORIA JURIDICO LABORAL

Convenios Colectivos,Conflictos
y Expedientes de Crisis
Asistencia I.M.A.C.
Defensa en Magistratura
Consultorio Laboral

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Impuestos sobre Sociedades
Impuesto sobre Tráfico de
Empresas,Lujo y Especiales
Consultas a la Administración
Licencias Fiscales
Asesoría Contable
Distintos Aspectos sobre la
Constitución de Sociedades
Comunidad de Bienes,etc.

ASESORIA TECNOLOGICA

proyectos e Innovaciones e
Industriales
Información y Estudios

FORMACION

Exportación
Cursos de Formación Empresarial
Seminarios,Charlas-Coloquios

PRESENCIA ACTIVA ANTE

La Administración
Administración Local
Centrales Sindicales
Opinión Pública
Otras Organizaciones Empresa-
riales.
Banca e Instituciones Finan-
cieras.
Sociedad de garantía Recí-
proca.

ASOCIACIONES INTEGRADAS:Act.Diver-
sas,Alm.Cereales,Almazareros,Alim-
entación,Avicultores,Comercio,C.
Artesanía,Construcción,Fab.Pan,Es-
taciones de Servicio,Ganaderos de
Porcino,Harina,Hostelería,Instala-
dores Eléctricos,Joyeros,Mazapa-
nes,Madrea,Metal,Tejas y Ladrillos
Textil y Vinos.

INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES

B.O.E.19/5/84.-Se aprueba la Reglamen-
tación Técnico-Sanitaria de Industrias
de Aprovechamiento y Transformación de
Subproductos Cárnicos para usos indus-
triales y alimentación animal.Real De-
creto 944/84,de 28 de marzo.

B.O.E.21/5/84.-Se regula la campaña de
comercialización de cereales 1984/85.-
Real Decreto 1032/84,de 23 de mayo.

B.O.E.21/5/84.-Se establece la normati-
va de regulación trienal del mercado en
el sector cereales.Real Decreto 1031/84
de 23 de mayo.

B.O.E.30/5/84.Por la que se regula la -
producción y el comercio del trigo y -
sus derivados.Ley 16/1984 de 29 de mayo.

B.O.E.1/6/84.-Se establecen las normas
para el cálculo del precio testigo de -
los cereales en la campaña 84/85.Orden
del 30 de mayo 1984.

B.O.E.6/6/84.-Se regula la campaña de -
leguminosas pienso 1984-85.Real Decreto
1063/1984.

B.O.E.12/6/84.-Se establece la normati-
va de regulación trienal del mercado en
el sector cereales.Corrección de erro-
res del Real Decreto 1031/84,de 23 de -
mayo.

D.O.C.M.15/5/84.-Se establece la norma-
tiva del plan de calidad de olivos.Or-
den de 2 de mayo de la Consejería de A-
gricultura de la Junta de Cominidades -
Castilla-Mancha.

B.O.E.15/6/84.-Se establece para la Cam-
paña de Comercialización de Cereales --
84/85 la normativa para la concesión de
créditos a los agricultores para la re-
gulación de la oferta (Depósitos reversi-
bles).Resolución del 8 de junio 84,del-
Servicio Nacional de Productos Agrarios.

B.O.E.15/6/84.-Se establece para la Cam-
paña de Comercialización 84/85 la norma
tiva para adquisición de cereales por el
SENPA.Resolución del 8/6/84 del Servicio
Nacional de Productos Agrarios.

B.O.E.15/6/84.-Se establece para la Cam-
paña de Comercialización de Cereales 84/
85 la normativa para la concesión de cré-
ditos a los ganaderos para la adquisi-
ción directa de cereales a los agriculto-
res para el consumo en sus explotaciones.
Resolución del 8/6/84,del Servicio Nacio-
nal de Productos Agrarios.

FISCAL

EL BORRADOR DEL I.V.A. INCLUYE DOS TIPOS IMPOSITIVOS EN VEZ DE UNO

El borrador del anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Valor Añadido - (IVA) está sufriendo algunas modificaciones importantes. La fundamental es el establecimiento de dos tipos impositivos en lugar de una solo, - como constaba en el borrador preparado por el equipo del anterior Secretario de Estado de Hacienda, José Victor Sevilla. Estos tipos impositivos serían el 11 ó 12 %, por un lado, y el 4 ó 5 %, por otro, como tipo reducido.

Este cambio intenta subrayar el principio de progresividad fiscal y establecer más cautelas ante el componente inflacionista en la caracterización de nuevo impuesto. La introducción del I.V.A., por otra parte, se considera por los expertos como una ocasión excepcional para racionalizar el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

CAMPAÑA DE HACIENDA PARA INCREMENTAR LAS DECLARACIONES

Una circular firmada por el Secretario General de Hacienda, requerirá a 250.000 contribuyentes que no han declarado sobre distintos impuestos en los tres últimos años fiscales a que lo hagan inmediatamente, dicho requerimiento irá acompañado de una multa de 10.000 pesetas por contribuyente.

POSIBLE INCONSTITUCIONALIDAD SOBRE EL I.R.P.F.

Al Congreso de los Diputados, ha sido remitido un informe, por el Defensor del Pueblo, relativo a la posible inconstitucionalidad de determinados artículos de la Ley sobre saneamiento y medidas urgentes de financiación de las haciendas locales; en dicho informe se solicita que se suprima la potestad de los Ayuntamientos de establecer un recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) así como sobre la contribución territorial urbana y rústica y pecuaria.

OTRAS NOTICIAS DE INTERES

PARA EL SECTOR TEXTIL

El día 29 de junio se inauguró una Delegación de Maquinaria Textil para punto y confección en Orgaz (Toledo). Si desea información sobre esta empresa puede solicitarla en la Sede Social de la Asociación Provincial de Empresarios de Textil. Teléfonos: 228790 y 228710.

PARA EL SECTOR AGRICOLA

Las últimas propuestas españolas y comunitarias para la integración en la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) del sector agrícola son:

Propuesta española:

Organizar conjuntamente las producciones. Alcanzar un equilibrio entre productores comunitarios y españoles. Tener un período transitorio corto. Recibir ayudas desde el momento de la adhesión.

Propuesta comunitaria:

Mantener durante un período de cuatro años la actual situación. Mantener posteriormente un período de seis años con limitaciones hacia algunos productos. Para la carne y la leche mantener desde el primer momento la libre circulación

COYUNTURA ECONOMICA

A LAS PYMES LES CUESTA MAS EL DINERO

En una encuesta realizada por la revista "Mercado" a cien empresarios, se ha llegado a la conclusión de que los bancos, tratan mejor a las multinacionales que a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), y cobran -- más caro el dinero a éstas.

Cuando se les preguntó ¿a qué tipo de interés descuenta su banco?, el 62,2 por ciento de las empresas grandes responden que a menos del 18 por ciento mientras que ese tipo se aplica sólo a un 46,3 por ciento de las PYME, sin embargo, la proporción se invierte cuando el descuento es de un 20 a un 22 por ciento, ya que a las PYME le afecta en un 14,6 por ciento, mientras que a las grandes empresas en un 4,4 por ciento.

EL PRECIO DEL DINERO

Coincidiendo con la mejora del sector exterior y la reducción de la tasa de inflación, el Ministro de Economía, Miguel Boyer, ha pronosticado -- que, para el próximo mes de agosto, habrá un descenso sustancial de los tipos de interés. Rafael Termes, Presidente de la A.E.B., ha manifestado -- en relación a este pronóstico, que los tipos de interés no dependen de la inflación, sino de las necesidades financieras del Estado, así que no bajará el precio del dinero, mientras no se reduzca el gasto público.

AUMENTA EL SEGURO A LA EXPORTACION

El precio del seguro de crédito a la exportación sufrirá en las próximas semanas aumentos superiores al cien por cien para las mercancías -- dirigidas a países con ínfimos niveles de solvencia. La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) ha adoptado esta medida para cubrir el incremento de la siniestralidad experimentada por -- los impagados de una treintena de países en bancarrota.

DESCIENDE EL CREDITO AL SECTOR PRIVADO

El crédito que las Cajas han concedido en el pasado mes de mayo el sector privado, se ha mantenido, mientras que el de la Banca ha descendido en un 3 por ciento en relación con el mes anterior. Así mismo, durante -- los cinco primeros meses, la disminución de la inversión ha sido de un 2,8 para Bancos y un aumento del uno por ciento para Cajas.

La disminución del crédito es el resultado de la mayor presión que el sector público ejerce para la financiación del déficit, pudiéndose -- llegar por este camino a que instituciones financieras tengan un activo -- materializado en distintas ayudas al Estado, abandonando al sector privado por imposibilidad material de atenderle, esto es lo que se señala en medios financieros.

SUPRIMIDAS LAS FRACCIONES DE LA PESETA

Por una Orden del 10 de mayo del Ministerio de Economía y Hacienda, el día 30 de junio terminó el plazo para redondear las fracciones de peseta. De esta forma los céntimos quedan suprimidos y quedarán alimnados -- en todas las operaciones reflejadas en los documentos de tráfico -- mercantil y de carácter liquidatorio o transaccional.

LETRAS PROTESTADAS

Las letras protestadas durante 1983 han sido 5.515.290 frente a las -- 5.703.492 del año anterior, cifra que supone una caída del 3,3 por ciento en el protesto de efectos en nuestro país. En cuanto al importe de -- su valor conjunto, éste ha alcanzado 1,24 billones de pesetas, frente a los 1,20 billones de 1982, lo que supone un incremento del 3,3 por -- ciento.

LABORAL

NEGOCIACION COLECTIVA PROVINCIAL

Durante el último mes se han firmado cuatro nuevos convenios que afectan a un gran número de empresas y de trabajadores.

Respecto al convenio de Hostelería y después de haber sido convocada una huelga, para las fechas del Corpus, ésta se desconvocó y fruto de las posteriores negociaciones se ha llegado a la firma de convenio con un 7 % de incremento salarial.

El convenio de Derivados del Cemento, se ha firmado con un incremento salarial del 6 %.

Igualmente se ha firmado el convenio de Metal con un incremento salarial del 7,15 % y un aumento de la dieta del 7%. Se ha pactado una revisión a los nueve meses si el I.P.C. supera el 6,10 %.

También se firmó el convenio de Vinos con un incremento salarial del 6,75 % y una revisión a los nueve meses si el I.P.C. supera el 6,2%.

PARO PROVINCIAL

Según datos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) el paro registrado durante el pasado mes de mayo ascendió a 23.732 personas. Por sectores el mayor índice de paro se registraba en la construcción y la industria con más de 13.000 parados.

El índice de desempleo sobre población activa en nuestra provincia es del 15,45% y respecto al mes anterior ha descendido en un 2%.

CONTRATOS DE FOMENTO DE EMPLEO

Las medidas de fomento de empleo están teniendo una pobre acogida en nuestra provincia, así lo demuestra el hecho de que solo se hayan contratado con estas modalidades 1981 personas de las cuales 840 se han realizado en base a contratos formalizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) con las corporaciones locales.

Los contratos subvencionados para trabajadores mayores de 45 años solo se han llevado a cabo en 22 ocasiones. Esto demuestra la desconfianza del empresariado toledano hacia este tipo de subvenciones cuando aún están pendientes de cobrar 250 millones de pesetas de los contratos de carácter territorial.

CONVENIOS AL 7,37 POR CIENTO

El incremento salarial medio pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de mayo, ascendía al 7,37% según C.E.O.E.

Hasta dicha fecha, el número de convenios firmados ascendía a 621, que afectaban a una población laboral de 2,8 millones de trabajadores.

LA SEGURIDAD SOCIAL RECAUDA MAS

Frente a la moderación de los incrementos salariales es evidente el aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social

El incremento salarial medio durante los tres primeros meses del año, ha sido del 7,36%, según C.E.O.E., mientras el incremento de las cotizaciones ha permitido un aumento de la recaudación del 8,91% en el Régimen General de la Seguridad Social

Considerando el conjunto de los regímenes el incremento de la recaudación durante el primer trimestre fué del 9,44%, superior al incremento del Índice de Precios del Consumo (I.P.C.) previsto para el conjunto del año (8 por ciento).

Estos incrementos suponen un aumento de los costes laborales, y no contribuyen a la creación de las condiciones objetivas para la generación de empleo.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA

Tal y como establecen los Estatutos se celebró, el día 8, nuestra Asamblea General Ordinaria.

En la memoria queda recogido todo el trabajo que durante 1983 ha venido realizando la Federación. Se han cumplido algunos objetivos y otros todavía están por cumplirse.

Como dato importante está la consolidación de la Federación a través de las distintas asociaciones que la componen, con un incremento del 25 % de asociados pudiendo contar al finalizar el año con 4.553 empresas asociadas que dan trabajo a 23.121 personas.

Las distintas asesorías laboral, fiscal, financiera, etc, han atendido más de 5.000 consultas, amén de escritos, circulares y negociaciones de convenio colectivos que hace poder decir, sin petulancia, pero con orgullo que estamos en una línea de vanguardia de ayuda al pequeño empresario.

El Presidente, Francisco García Martín, se dirigió a la Asamblea afirmando en el compromiso de unidad adquirido el día de su elección, para lo que no ha regateado esfuerzos manteniendo múltiples encuentros con asociaciones y empresarios.

Hizo un recorrido sucinto de las relaciones con otras Organizaciones Provinciales, Regionales y Nacionales de todos los ámbitos como canal para la defensa de nuestros intereses ante el Gobierno y la Administración.

ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TEXTIL

Siguiendo el programa establecido por la Junta Directiva de Textil y dentro de la programación de ayuda y formación de nuestros empresarios se ha celebrado durante los días 11 al 15 de junio un Curso sobre CROMOMETRAJE Y MEDICION DE TIEMPOS para el ramo textil.

Lo ha impartido D. José María Etayo, Director de "Costura 3, Ingenieros S.A.". Persona de gran relevancia y prestigio dentro del mundo textil.

Por la gran aceptación que ha tenido el mencionado curso, por las peticiones que han llegado hasta nosotros y porque es fundamental para nuestras empresas el estar actualizando constatemente nuestra competitividad, seguirán impartiendo periódicamente este tipo de cursos.

También reseñar que han sido muchos los empresarios que han mantenido charlas de trabajo con el Sr. Etayo, sobre la situación del sector a nivel nacional; Productividad y Problemática a la incorporación del Mercado Común.

ACTOS DE PROMOCION E IMAGEN

Con el acto de entrega de premios, el día 20 finalizó la campaña que hemos venido realizando, durante los últimos meses, de acercamiento a toda la sociedad de la figura del empresario.

Se cumplió el objetivo del I Certamen de Artes Aplicadas: hacer que los artistas de todos los puntos de la Provincia tuvieran una oportunidad de exponer sus obras. Después, el Jurado, el día 6, tuvo que elegir una de entre todas; fué una pintura de Fernández Peces titulada "Zocodover".

Diversos grupos de la sociedad presentaron a candidatos que reúnen las características para optar a ser el "Empresario, llave del futuro". Uno solo debía ostentar, en representación de todos los empresarios de la Provincia, el título. Fué el jurado, reunido el día 18, quien eligió a Manuel Díaz Ruiz del Sector de Industrias Cárnicas y que tiene enclavada su empresa en Torrijos.

En un acto austero y sencillo se dieron los premios, como decíamos al principio, el día 20. Se hizo coincidir este acto, con la inauguración de la nueva Sede. Se invitaron a todos los empresarios a que participaran y también como manda el protocolo y la cortesía, a todas las autoridades provinciales y regionales.

Gracias, desde esta página, a todos. Toda la sociedad ha colaborado para que se cumpla eso que nosotros llamamos unificación de esfuerzos, colaboración en el trabajo y desprendimiento de personalismos para llegar a conseguir el equilibrio y la madurez social en nuestra Provincia.

ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE METAL

ASAMBLEA GENERAL

Se celebró el día 28 la Asamblea General del Sector de Metal.

Como puntos centrales estaban la elección de Presidente y Junta Directiva, quedando tras la votación, Francisco Pérez Díaz-Guerra como Presidente y como miembros vocales: Julián de los Reyes, Rodrigo de Mesa, Jacinto Díaz, Faustino López, Angel Rosa, Jesús Palencia, Santiago Sánchez, Juan Francisco Parra y Donato Hergueta, que deberán elegir al Vicepresidente y Secretario en la próxima Junta Directiva.

Se dió amplia información sobre la negociación del Convenio Colectivo Provincial y de los últimos acontecimientos acaecidos en torno a esta negociación.

El Presidente electo, pidió la colaboración de todos haciendo hincapié en la labor de equipo como único vehículo para potenciar la Asociación.

CLAUSURA DE CURSOS

Finalizada la actividad de formación del primer semestre, se procedió el día 29 en el salón de actos de nuestra Federación, a la clausura de Cursos y entrega de Diplomas.

Han sido 20 el total de Cursos impartidos en los distintos puntos de la Provincia como Illescas, Torrijos, Mora, Sonseca y Toledo con un total de 336 alumnos.

Las materias que se han impartido, con arreglo a la demanda de los empresarios, han sido: Contabilidad, Informática Básica, Programación Básica, Relaciones Laborales, Análisis de Balance, etc.

Al finalizar esta etapa de formación queremos resaltar la figura del equipo de profesores, que recogiendo el espíritu de la Federación, se han entregado a la tarea, no solo de enseñanza de su materia, sino de servicio y ayuda al empresario para que se actualicen, según requieren los tiempos, sus empresas.

Resaltar, también, en este apartado, las Charlas-Coloquios que se han tenido en diversos pueblos: Navahermosa, Gálvez, Villacañas, Torrijos, Madrid dejos, Ocaña, Sonseca, Quintanar de la Orden, Illescas, Fuensalida, Escalona, La Puebla de Montalbán, Oropesa, Villafranca de los Caballeros y Los Yébenes.

Cada semana hemos estado presentes en un punto distinto. La afluencia ha sido masiva. Los empresarios han respondido a la llamada. En estas charlas donde se llevaba un tema central se han tocado, dentro del diálogo todos los problemas que preocupan al empresario.

I N F O R M A M O S

DURANTE EL MES DE AGOSTO Y DEBIDO A LAS VACACIONES, LA FEDERACION MANTENDRA UN SERVICIO DE GUARDIA POR LAS MAÑANAS DE 8 A 15 HORAS

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
 CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
 CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
ahorronoticias
 CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

1.600 Millones de pesetas para las Pequeñas y Medianas Empresas.

La Caja de Ahorro de Toledo continua poniendo en práctica una política de colaboración con instituciones de ámbito estatal o regional. La firma de numerosos convenios avalan esta predisposición de la Caja para atender las llamadas realizadas por la Administración.

El último de estos convenios es el suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Federación de Cajas de Ahorros de la Región, por el que se establece una línea de crédito de 1.600 millones de pesetas, de los que 640 corresponden a la Caja de Ahorro de Toledo.

El objetivo del Convenio es establecer una línea de financiación específica para promover y apoyar el desarrollo regional mejorando y ampliando la estructura de las empresas favoreciendo la creación de empleo y la mejora de la productividad.

Esta línea de financiación presenta dos modalidades:

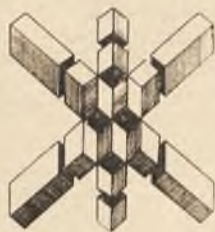
- a) Para Activo Fijo.- A 5 años con 12 meses de carencia y el 15,5% de interés; con una cuantía máxima equivalente al 75% de la inversión y un límite de 30 millones.
- b) Para Activo Circulante.- A un plazo máximo de 3 años al 16,5% de interés y con una cuantía máxima de 25 millones por operación.

Firmaron el Convenio, por parte de la Junta de Comunidades los Consejeros de Economía y Hacienda e Industria y Comercio, señores Hernández Moltó y Novo Muñoz, respectivamente, y en representación de la Federación de Cajas lo hizo el señor García Cobacho, Presidente en funciones de la Federación de Cajas de Ahorros de Castilla-La Mancha y Presidente de la Caja de Ahorro de Toledo.



**CAJA DE AHORRO
DE TOLEDO**





CALENDARIO DE TRIBUTACION PARA JULIO Y AGOSTO 1.984

PRIMERO.- Empresas en Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado.-

- a) Pagos fraccionados o pagos a cuenta de renta.-
Tienen que hacer el primer pago semestral del 1 -- de julio al 10 de agosto, en el modelo 130.
- b) Tráfico de Empresas.- Sólo tienen que declarar -- semestralmente las empresas que en 1.983 pagaron -- entre 50.000 y 100.000 pesetas por este impuesto. El Plazo termina el 25 de julio. Modelo 440.
- c) Lujo.- Estas empresas deben tributar semestralmente si tienen artículos sujetos al Impuesto sobre -- el Lujo. Plazo hasta el 25 de julio.
- d) Retenciones al personal.- Deben pagarlas semestralmente. Plazo hasta el 25 de julio y modelo 110.
- e) Impuestos Especiales del 2º trimestre de 1.984:
 - sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas. Plazo hasta el 10 de agosto.
 - sobre bebidas refrescantes. Plazo hasta el 10 -- de agosto.

SEGUNDO.- Empresas en Estimación Objetiva Singular-Sistema - Normal.-

- a) Pagos fraccionados o pagos a cuenta de renta.-
Tienen que declarar trimestralmente estas empresas sus rendimientos en el nuevo modelo 130. Plazo hasta el 10 de agosto.
- b) Tráfico de Empresas.- Tienen que declarar semestralmente los que pagaron en 1.983 entre 50.000 y 100.000 ptas. Plazo hasta el 25 de julio. Modelo -- 440.
- c) Retenciones por trabajo personal.- No tienen obligación de ingresarlas al trimestre, sino al semestre. Plazo hasta el 25 de julio y modelo 110.
- d) Lujo.- Estas empresas deben declarar semestralmente si venden artículos sujetos al Lujo. Plazo hasta el 25 de julio.
- e) Impuestos Especiales del 2º Trimestre de 1.984:
 - sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.

.../...

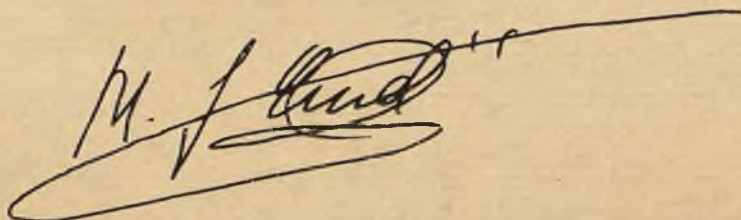
Plazo hasta el 10 de agosto.

- sobre bebidas refrescantes. Plazo hasta el 10 de agosto.

TERCERO.- Sociedades y Empresas en Estimación Directa.-

- a) Pagos fraccionados.- Deben declarar las empresas individuales sus rendimientos trimestralmente, - en el nuevo modelo 130. Se declaran todos los -- gastos, incluida la amortización que proceda al trimestre. Plazo hasta el 10 de agosto. Las So-- ciedades no tienen que hacer esta declaración.
- b) Tráfico de Empresas.- Deben declarar trimestralmente toda empresa que en 1.983 pagó más de ---- 100.000 ptas y semestralmente quienes pagaron -- entre 50.000 y 100.000 ptas. Modelo 440
- c) Lujo.- Deben declarar trimestralmente las Socie-- dades y Empresas en Estimación Directa, sujetas a este impuesto, hasta el 25 de julio.
- d) Retenciones por trabajo personal.- Estas empre-- sas deben ingresar lo retenido a sus trabajado-- res en el trimestre anterior. Modelo 110 y plazo hasta el 25 de julio.
- e) Retenciones por capital mobiliario.- Las Socieda-- des deben ingresar lo retenido a sus socios por el dividendo abonado el trimestre anterior ó por el pago de intereses por préstamos. Modelo 120 - y plazo hasta el 25 de julio.
- f) Impuestos Especiales del 4º trimestre:
 - sobre alcoholés etílicos y bebidas alcohólicas. Hasta el 10 de agosto.
 - sobre bebidas refrescantes. Hasta el 10 de agosto.
- g) Sociedades.- La declaración de Sociedades se hace en los 25 días naturales siguientes a la aproba-- ción del balance definitivo. Como generalmente -- suele agotarse el plazo de aprobación, que coinci-- de con el 30 de junio, la declaración, en este ca-- so, tiene de plazo hasta el 25 de julio.

Asesor Fiscal.





PAGOS FRACCIONADOS.- TODAS LAS EMPRESAS QUE NO SEAN SOCIEDADES

PRIMERO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR
(Sistema Simplificado)

Cada titular de una empresa, por todas las actividades que tenga, si se encuentra en el sistema simplificado de Estimación Objetiva Singular, debe declarar por las ventas ó facturación del primer semestre e ingresar lo que proceda, de acuerdo con el procedimiento señalado posteriormente.

Aunque ambos cónyuges tengan actividades a su nombre, se hace una sola declaración por todas las actividades, en el nuevo modelo 130, recuadro 1

La forma de hacer la declaración es elemental, como veremos a continuación y es la misma para cualquier actividad de que se trate.

EJEMPLO

Supongamos que el marido tiene actividad agrícola, y - ha vendido productos del campo en el primer semestre por importe de 500.000 ptas. Asimismo, la mujer tiene a su nombre un comercio (ó cualquier otra actividad industrial) y ha vendido mercancías en el semestre pasado por importe de 2.000.000 ptas. Ambos cónyuges se han acogido a la Estimación Objetiva Singular ¿Qué deben pagar ahora, entre el día 1 de julio y 10 de agosto?

Importe de ventas primer semestre ambos conyuges ... 2.550.000

- Hasta 2.000.000 x 0,004713 = 9.426 ptas.

- Resto 500.000 x 0,0117825 = 5.891 ptas.

Total a pagar 15.317 ptas.

SEGUNDO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR
(Sistema Normal)

Forma de hacer el pago fraccionado en el segundo semestre, en el modelo 130.

EJEMPLO

Se trata de una empresa comercial con 2 operarios y el titular. La mujer también está unas horas al día en el comercio. Las ventas, compras y gastos del primer y segundo trimestre han sido las siguientes:

Ventas	5.000.000 ptas.
MENOS:	
Compras	3.000.000 pts.
(I) Gastos personal (incluye S.Social).....	1.000.000 pts.
(II) Sueldo que se atribuye el titular	300.000 pts.
Seguridad Social Autónomo titular	69.000 pts.
(III) Sueldo que se atribuye a la esposa	90.000 pts.
(IV) Gastos comerciales - (luz, tfno, portes, etc)	141.000 pts.
TOTAL DE GASTOS	-4.600.000 ptas.
Diferencia primera (5.000.000 - 4.600.000)-	400.000 ptas.
MENOS:	
15% s/diferencia primera (15% s/400.000)...	- 60.000 ptas.
Diferencia segunda	360.000 ptas.
MAS:	
(V) Sueldos atribuidos al titular y esposa (300.000 + 90.000)	<u>390.000 ptas.</u>
RENDIMIENTO NETO SEMESTRAL	750.000 ptas.
A pagar en el modelo 130, 10% s/750.000 ptas. =	75.000 ptas.
MENOS: pagado en el primer trimestre (36.500) ptas...	-36.500 ptas.
A pagar ahora (del 1 julio al 10 agosto)	38.500 ptas.

NOTAS EXPLICATIVAS:

- (I) Una forma de determinar las compras del trimestre, a falta de inventario trimestral, es hallando el margen comercial entre ventas y compras que por término medio se aplica en la empresa. Si se ponen las compras corrientes del trimestre, unos trimestres se pagará mucho y otros nada.
- (II) Puede observarse que el titular se atribuye un sueldo distinto al coste medio por trabajador. Si no se atribuyera sueldo alguno tendría que atribuirse el coste medio por trabajador, según el art. 102 del Real Decreto 2.933/83 de 13 de octubre.
- (III) La esposa del titular, como sólo dedica cierto número de horas al comercio, se atribuye unas 15.000 ptas. - mensuales.
- (IV) Son deducibles según interpreta el Ministerio de Hacienda todos los gastos generales que causen pago. Es decir, sólo quedan como no deducible la amortización e impagados. Hay que justificar y anotar las compras y los gas-

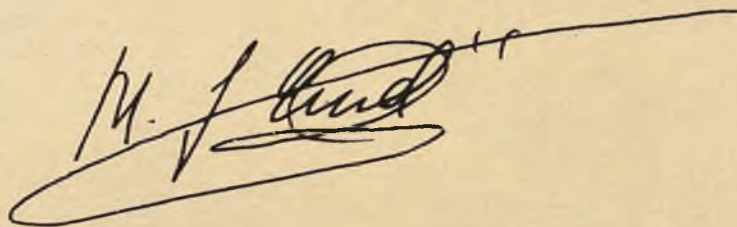
tos en el Registro de Gastos.

(V) Puede observarse que sumamos sólo el sueldo que se atribuye el titular y esposa, pero no la seguridad social del titular, que,, sin embargo, se deduce como gasto más arriba.

TERCERO.- EMPRESAS EN ESTIMACION DIRECTA

Estas empresas individuales, pagarán un 10% de la diferencia entre ingresos y gastos, entre los que se incluye la amortización. Todos estos datos son los referidos al segundo trimestre de 1.984. Se usará el modelo 130 y -- tienen de plazo para hacer la declaración entre el día 1 -- de julio y el 10 de agosto. Deben acumular a los gastos -- e ingresos del primer trimestre los del segundo, y restar del ingreso d efectuar lo ingresado ya en el primer trimestre.

Asesor Fiscal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. J. Lind", is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

